



FIRMADO POR

Matiás Llorente Liébana
Presidente del Consorcio para la Gestión de la Promoción
del Aeropuerto de León
22/06/2022



FIRMADO POR

Amador González Pérez
Jefe del Servicio de ECIT (Decreto nº 91 de
14/01/2020 del Sr. Presidente de Diputación de
León)
22/06/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

CONTRATO MENOR DE SERVICIO

Denominación: Servicio de Promoción Aeropuerto de León Servicios Turísticos.

Tipología: Servicio

Justificación de la competencia del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León para contratar: De acuerdo con lo recogido en el artículo 5 de los Estatutos del Consorcio entre el objeto y fines del mismo se encuentran los de diseñar y ejecutar campañas para la divulgación y fomento del uso de los servicios aéreos y cualquier otra actividad que directa o indirectamente contribuya al fomento y promoción del Aeropuerto

Códigos:

CPA: 79.90.11 Servicios de fomento del turismo

CPV: 79342200-5 Servicios de promoción

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

1.- Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato previsto (e insuficiencia de medios, en caso de servicios artículo 116.4.f) LCSP).

Actualmente el grado de utilización del Aeropuerto de León no esta en los niveles deseados para una infraestructura de sus características. Por ello se plantea la actual campaña de promoción del mismo a través de la posibilidad de realizar vuelos turísticos a lo largo de la provincia de León cuyo origen y destino sea el Aeropuerto de León.

El Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León, no dispone de los medios materiales ni personales necesarios para realizar lo indicado anteriormente; lo que se declara conforme a lo establecido en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

2.- Objeto del contrato y su idoneidad para satisfacer la necesidad, así como justificación de la no división en lotes. En caso de división por lotes, especificación de a cuántos puede presentar oferta y de cuántos puede resultar adjudicatario.

El objeto del contrato consiste en la contratación de los servicios de promoción tanto del Aeropuerto como del Consorcio a través de la realización de vuelos turísticos por la provincia de León.

En el conocimiento que se puede tener del sector la división en lotes no favorecería la competencia dado que se podrían producir lo que se conoce en el sector como dead leg o empty leg, con dudosa rentabilidad para el licitador.

3.- Especificaciones técnicas de la prestación

El objeto del contrato será la prestación del servicio de promoción del Aeropuerto de León y del Consorcio.

La entidad adjudicataria deberá de realizar y hacerse cargo de los siguientes trabajos:

A).-Comunicación.





FIRMADO POR

Matías Lorente Liébana
Presidente del Consorcio para la Gestión de la Promoción
del Aeropuerto de León
22/06/2022

FIRMADO POR

Amador González Pérez
Jefe del Servicio de ECIT (Decreto nº 91 de
14/01/2020 del Sr. Presidente de Diputación de
León)
22/06/2022**A.1).- Eslogan**

- Eslogan con el lema o lemas que identifiquen la promoción del Aeropuerto de León a través de la realización de vuelos turísticos por la provincia de León cuyo origen y destino sea el Aeropuerto de León. Se deberá integrar el logo del Consorcio.

A.2).- Material impreso

Para la impresión del siguiente material:

a) Cartel anunciador del proyecto

En papel estucado mate de 150 grs., a cuatricromía, con formato 480 x 320 mm.

Número de ejemplares: 30

b) Octavilla anunciadora

En papel estucado mate de 150 gr., a cuatricromía, con formato de 100 x 200 mm.

Número de ejemplares: 300

c) Roll up o similar:

Al menos un roll up de 90 x 200 cm, confeccionado en lona de alta calidad.

A.3).- Rotulación

La aeronave adscrita a la ejecución del contrato deberá rotularse exterior e interiormente con el logo del consorcio o elemento que indique en su caso el Consorcio.

B).- Elementos necesarios.

La adjudicataria deberá:

- ♦ Tener operativa una aeronave de capacidad mínima tripulación más dos pasajeros. Con capacidad técnica de ir desde el Aeropuerto de León a cualquiera de las cuatro esquinas de la provincia de León y regresar nuevamente al Aeropuerto de León. Los servicios serán con despegue y aterrizaje en el Aeropuerto de León. La aeronave deberá contar con todas las autorizaciones necesarias para poder realizar los servicios objeto de este contrato.
- ♦ Tener operativo un piloto con la cualificación necesaria para poder tripular la aeronave indicada anteriormente.
- ♦ Tener operativo un Auxiliar de Vuelo para facilitar la realización por parte de los pasajeros de cuantos trámites sean necesarios para acceder hasta la aeronave.
- ♦ Correr con la totalidad de los gastos necesarios para la total operatividad de la aeronave.

La entidad adjudicataria deberá:

- 1.- Ofertar un mínimo de 400 vuelos turísticos por la provincia de León. La oferta de vuelos turísticos deberá desarrollarse en el plazo de doce meses desde la adjudicación del contrato.
- 2.- Tener a la finalización del plazo de presentación de ofertas la correspondiente Autorización ATO emitida por el organismo correspondiente de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
- 3.- Hacer frente a la totalidad de licencias y permisos que sean necesarios para la prestación del servicio de promoción.

4.- Declaración justificada de la no alteración del objeto para evitar la publicidad y concurrencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa, que, motivada la necesidad del contrato, no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del mencionado precepto legal. En la misma línea, se cumple con lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, al comprobarse por este órgano de contratación que no se ha fraccionado el contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.





FIRMADO POR

Matías Lorente Liébana
Gestor para la Promoción
del Aeropuerto de León
22/06/2022



FIRMADO POR

Amador González Pérez
Jefe del Servicio de ECIT (Decreto nº 91 de
14/01/2020 del Sr. Presidente de Diputación de
León)
22/06/2022

5.- Justificación del procedimiento (necesidad puntual y no reiterada).

Por razón de la cuantía se está ante un contrato de los regulados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por el cual son contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

En el conocimiento que tiene este técnico, el órgano de contratación no ha formalizado ningún contrato con el mismo objeto que el presente en los dos últimos ejercicios.

6.- Presupuesto del contrato:

BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL
14.500,00	3.045,00	17.545,00

7.- Financiación:

Aplicación Presupuestaria	440.22799
Nº operación RC	Pendiente
Cofinanciación	NO

8.- Manifestación de haberse comprobado que el presupuesto base de licitación se ajusta a los precios de mercado, así como periodo de vigencia de las ofertas.

Se ha comprobado que los precios que comprenden la oferta económica objeto de esta propuesta se ajustan a los precios de mercado.

La vigencia de las ofertas será de seis meses desde la fecha de presentación de las mismas.

9.- Plazo de ejecución y desde cuándo computa.

Doce meses desde la adjudicación del contrato.

10.- Forma de pago del precio.

El pago se realizará en tres partes, la primera, equivalente al 50% del valor de la oferta realizada por el adjudicatario se realizará una vez puesto a disposición del consorcio el material correspondiente a la comunicación, la segunda, equivalente al 25% del valor de la oferta realizada por el adjudicatario se realizará en la primera quincena del mes de diciembre de 2022, y la tercera, equivalente al 25% valor de la oferta realizada por el adjudicatario se realizará una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato.

En aplicación de la Ley 25/2013, las facturas que se devenguen deberán ser presentadas siguiendo el procedimiento de "factura electrónica". Las facturas se presentarán a través de la plataforma **FAce** (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas), a la que Diputación de León se ha adherido para lo que se tendrán en cuenta los siguientes códigos de directorio común (DIR3):

Oficina Contable: LA0004562;
Órgano Gestor: LA0004562;
Unidad Tramitadora: LA0004562

11.- Garantía definitiva.

No procede.





FIRMADO POR

Matías Lorente Liébana
Presidente Consorcio para la Gestión de la Promoción
del Aeropuerto de León
22/06/2022



FIRMADO POR

Amador González Pérez
Jefe del Servicio de ECIT (Decreto nº 91 de
14/01/2020 del Sr. Presidente de Diputación de
León)
22/06/2022

12.- Identificación del responsable del contrato.

El responsable del contrato será el Jefe del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica a quien le corresponderá supervisar la ejecución del contrato así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación.

13.- Valoración de las ofertas.

Las ofertas se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, repartidos en los siguientes apartados:

1.- OFERTA ECONÓMICA 60 puntos.
Aplicando la fórmula:

$$Pec = PMax * \left[\left(\frac{1}{N^{\circ}Ofertas} \right) * \left(\frac{\text{importe mejor oferta}}{\text{importe oferta}(i)} \right) + (N^{\circ}Ofertas - 1) * \left(\frac{B(i)}{Bmax} \right) \right]$$

En la que: *Pec*: se refiere a la puntuación económica, *Pmax*: es la puntuación máxima = 100; *Nº de ofertas*: número de ofertas presentadas *Importe mejor oferta*: importe mejor oferta en euros; *Importe oferta (i)*: importe en euros de la oferta a calcular; *B (i)*: baja de la oferta a calcular; *Bmax*: baja máxima realizada por la mejor oferta.

2.- ASPECTOS TÉCNICOS 40 puntos

a) Diseño y acabado del eslogan		Hasta 20 puntos
- Originalidad	5 puntos	
- Facilidad de identificación del mensaje	5 puntos	
b) Incremento de roll up o similar		Hasta 10 puntos
- Por cada roll up a mayores del obligatorio	5 puntos	
c) Comunicación en Medios de Comunicación		Hasta 10 puntos
- Por cada campaña de difusión de la promoción en un medio de comunicación	2,50 puntos	

14.- Requisitos mínimos de capacidad y solvencia económico – financiera y técnica y profesional.

Solvencia económica y financiera

- Criterio a utilizar: Volumen anual de negocios
- Requisito mínimo a acreditar: 1.5 veces valor anual medio del contrato.

Solvencia técnica

- Criterio a utilizar: relación de servicios/suministros realizados, etc.
- Requisito mínimo a acreditar: 70% valor anual medio del contrato.

15.- Condiciones Adicionales.

A).- Sin autorización expresa por escrito de Diputación de León, el adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos o elementos que formen parte del objeto de la contratación.

B).- El adjudicatario ejecutara los servicios en sus instalaciones corriendo con la totalidad de los gastos originados en las mismas, la Diputación de León sólo pondrá a disposición del mismo una sala para la realización de reuniones de trabajo donde se deban intercambiar datos y/o conocimientos los empleados de la Diputación de León con los del adjudicatario.

C).- El adjudicatario será la responsable de ejercer de modo real, directo y efectivo el poder de dirección inherente a todo empresario sobre su personal.

Así mismo el adjudicatario nombrará un coordinador del contrato que será el único interlocutor con el responsable del mismo nombrado por la Diputación de León.





FIRMADO POR

Matías Llorente Liébana
Presidente Consorcio para la Gestión de la Promoción
del Aeropuerto de León
22/06/2022

FIRMADO POR

Amador González Pérez
Jefe del Servicio de ECIT (Decreto nº 91 de
14/01/2020 del Sr. Presidente de Diputación de
León)
22/06/2022

D).- La entrega de todos los documentos asociados y generados a lo largo de la vigencia del contrato serán puestos a disposición de la Diputación de León en las dependencias del Servicio E.C.I.T. se entregarán en formato digital editable y en formato digital no editable.

16.- Órgano competente.

El Presidente del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León.

17.- Publicidad y presentación de ofertas.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la denominación del contrato al que se licita, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF, teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, debiendo contener tanto la documentación técnica como la administrativa necesaria.

Las propuestas se presentarán en:

Diputación de León
Servicio ECIT
Edificio Torreón
Plaza de Regla s/n.
24003 LEÓN.

El plazo para la presentación de las ofertas finalizará el día 29 de junio a las 9:00 horas. Las ofertas se presentarán mediante la cumplimentación del Anexo III o IV (según proceda).

El Jefe del Servicio ECIT

El Presidente del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León,

